



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de Prestación
de Servicios Profesionales y de
Apoyo a la Gestión - OPERATIVO
EDP-7131-OP-2025

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530007277

Fecha Radicado: 2025-09-23 17:30:14

**DESCRIPCIÓN DE
LA NECESIDAD-
JUSTIFICACIÓN**

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es la entidad responsable en el diseño, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia, con el levantamiento y procesamiento de información en diferentes temas como en economía, sociedad y territorio, además de sus proyectos especiales que brindan al país información estadística de calidad, oportunidad y cobertura.

Esta labor se logra mediante la integración de diversas herramientas como la aplicación de estructuras tecnológicas que facilitan los procesos de captura, procesamiento y difusión de la información recolectada, la calidad humana de todos los que participan directa e indirectamente en el proceso de producción estadística en la organización en sus grupos de trabajo de orden nacional, los componentes logísticos que permiten el alcance de las coberturas en diferentes sectores geográficos del país y la infraestructura física donde se brindan los servicios de atención al ciudadano y la centralización y procesos de procesamiento de la información recolectada, entre otros; estas herramientas le permiten al DANE fortalecer el conocimiento, la confianza y la cultura estadística de los colombianos, reafirmando su condición de líder y rector de las estadísticas en Colombia.

Por su parte, el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.

Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la Dirección de Recolección y Acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad.

El DANE cuenta en su planeación estratégica 2022-2026, con la línea de Fortalecimiento de la producción estadística a partir de la innovación y la gestión tecnológica cuyo objetivo es construir metas que articulen la actividad estadística, para aprovechar los recursos existentes e innovadores, que conlleven al mejoramiento continuo de los procesos de producción estadística; basado en esto, la Dirección de Recolección y Acopio (DRA) se ha trazado el objetivo que busca optimizar la capacidad operativa en el levantamiento de la información estadística estratégica que se produce con calidad, cobertura y oportunidad, acorde a la demanda del país, basado en la generación de información y soportada con el mejoramiento continuo en sus soportes documentales y procedimentales.

En tal sentido, la Dirección de Recolección y Acopio tiene como desafío ampliar su capacidad en la generación y producción de información con fines estadísticos, basándose en procesos técnicos y dinámicos, que lleven a optimizar recursos operativos principales como el tiempo, recursos tecnológicos, recursos logísticos y talento humano, que permitan conocer, diagnosticar y organizar de manera eficiente y efectiva la actividad estadística, identificando y priorizando la información requerida para la formulación y el diseño de políticas, planes y proyectos orientados al desarrollo del país.

Dado el planteamiento anterior, la Dirección de Recolección y Acopio formula dentro de sus objetivos los alcances esperados, iniciando con el fortalecimiento de los documentos técnicos para el desarrollo de la recolección y el acopio de la información estadística, el cual describa y organice de forma sistémica los procesos preparatorios, de ejecución y de cierre de los operativos, seguido a esto, se proyecta el enfoque a la selección y formación del personal operativo en pro de la recolección de la información, generando en los equipos de trabajo, las suficientes bases metodológicas y técnicas que requiere la operación estadística para su óptima recolección, y como último alcance, lograr la ampliación sectorial y territorial de la recolección, permitiendo el fortalecimiento, optimización y ampliación de la calidad de las estadísticas oficiales en el país, mediante la aplicación de mejoras en los controles operativos, seguimientos y altos niveles de



cumplimiento en los parámetros de recolección, generando con esto bases de información relevantes para la toma de decisiones.

En el GIT de Encuestas a Personas e Instituciones se manejan diferentes encuestas; en los últimos dos años, se han llevado a cabo las siguientes: Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Encuesta de Lectura, Encuesta de Gasto Interno de Turismo, Encuesta Longitudinal de Colombia, Encuesta sobre ambiente y desempeño institucional nacional, Encuesta sobre ambiente y desempeño institucional departamental, Encuesta de Pulso Migratorio, Encuesta de Pulso Social, Encuesta de Consumo Cultural, Índice de Capacidad Estadística Territorial, Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a hogares, Encuesta de Cultura Política, Encuesta de Uso del Tiempo.

Para adelantar estas tareas dentro del Grupo, se cuenta con ocho (8) personas de planta quienes cumplen las funciones de realizar las actividades preoperativas de planeación, diseño y actualización de documentos, actividades de seguimiento al operativo y otras actividades posoperativas, relacionadas con revisar, depurar, analizar y consolidar resúmenes de cobertura, consolidar datos recolectados y análisis de indicadores del desarrollo de los diferentes operativos de campo.

Dentro de la información de carácter estratégico que el país necesita, se encuentra la producción de datos para generar indicadores; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas en desarrollo de los proyectos e investigaciones asignadas, por lo tanto, debe llevar a cabo la recolección de la información de las sedes educativas a través del Censo de Educación Formal - EDUC.

El propósito del Censo de Educación Formal - EDUC es recolectar y consolidar información consistente y de calidad de educación para los niveles escolares de preescolar, básica y media, a través del aplicativo del sistema de educación formal SIEF-C600, se desarrolla con el apoyo de las Secretarías de Educación del país, con el fin de recoger información básica de las sedes educativas, alumnos, docentes y demás variables fundamentales para la planeación y administración del sector educativo a nivel nacional.

La EDUC cuenta con un directorio de aproximadamente 56.700 sedes educativas del sector oficial y no oficial. Se realiza con periodicidad anual y tiene una cobertura geográfica en 27 ciudades del país (Arauca, Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Mocoa, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar, Villavicencio y Yopal).

El equipo operativo de la EDUC en las sedes del DANE, es el responsable de realizar el soporte a las sedes educativas y ejecuta el proceso de crítica y depuración por medio del cual garantiza la consistencia de la información acorde con los parámetros establecidos en los manuales, así mismo lleva a cabo los procesos de asesoría en los casos que lo requieran las Secretarías de su cobertura, hasta él envió de información a DANE central garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información.

En este orden de ideas, se requiere la contratación de ciento cuarenta y siete (147) personas para las ciudades de Arauca (2), Armenia (1), Barranquilla (4), Bogotá (17), Bucaramanga (8), Buenaventura (1), Cali (8), Cartagena (5), Cúcuta (7), Florencia (4), Ibagué (6), Manizales (4), Medellín (15), Mocoa (3), Montería (6), Neiva (5), Pasto (8), Pereira (3), Popayán (7), Quibdó (4), Riohacha (5), Santa Marta (4), Sincelejo (3), Tunja (7), Valledupar (4), Villavicencio (4) y Yopal (2), que desarrollen el objeto y las obligaciones contenidas en el presente estudio previo. Dado que en el DANE no hay personal de planta suficiente que pueda realizar las actividades especificadas en el presente documento y asimismo teniendo en cuenta el volumen de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, el cual será de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de Prestación
de Servicios Profesionales y de
Apoyo a la Gestión - OPERATIVO
EDP-7131-OP-2025

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530007277

Fecha Radicado: 2025-09-23 17:30:14

	NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	EDUCACION_2025_EDUC_BD_TH_TU_IINT_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar la recolección de los datos, seguimiento del diligenciamiento, crítica y consistencia de la información de la operación estadística educación formal -EDUC 2024 de las instituciones educativas asignadas, aplicando la metodología y lineamientos operativos. Así como orientar, en los casos que se requieran, a las Secretarías de Educación y/o instituciones educativas asignadas para el diligenciamiento de la información.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: 80111500 Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables: Objeto y obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requiere ciento cuarenta y siete (147) personas con: Título Bachiller Con tarjeta o matricula profesional en los casos de ley Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 4º de la Resolución No.1106 de 2025. Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE – FONDANE vigente, se requiere contratar requiere ciento cuarenta y siete (147) Encuestador nivel 4 el(los) cual(es) según Resolución 1106 de 2025 por la cual se establece los honorarios de los contratos de prestación de servicios personales DANE - FONDANE, devengará por concepto de honorarios la suma de \$2.067.000 mensuales. VALOR DE LA CONTRATACIÓN: \$ 642.272.400,00 INCLUIDO IVA Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de Prestación
de Servicios Profesionales y de
Apoyo a la Gestión - OPERATIVO
EDP-7131-OP-2025

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530007277

Fecha Radicado: 2025-09-23 17:30:14

FORMA DE PAGO

CIUDAD	No Días / Meses	Nro. Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutención Individual	Manutención Total	Otros Individual	Otros Total
BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2025	4	\$ 4.134.000,00	\$ 16.536.000,00	\$ 115.200,00	\$ 460.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 120.000,00	\$ 480.000,00
CARTAGENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2025	5	\$ 4.134.000,00	\$ 20.670.000,00	\$ 115.200,00	\$ 576.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 120.000,00	\$ 600.000,00
RIOHACHA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2025	5	\$ 4.134.000,00	\$ 20.670.000,00	\$ 115.200,00	\$ 576.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 120.000,00	\$ 600.000,00
MONTERIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2025	6	\$ 4.134.000,00	\$ 24.804.000,00	\$ 115.200,00	\$ 691.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 120.000,00	\$ 720.000,00
SANTA MARTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2025	4	\$ 4.134.000,00	\$ 16.536.000,00	\$ 115.200,00	\$ 460.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 120.000,00	\$ 480.000,00
SINCELEJO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2025	3	\$ 4.134.000,00	\$ 12.402.000,00	\$ 115.200,00	\$ 345.600,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 120.000,00	\$ 360.000,00
VALLEDUPAR	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2025	4	\$ 4.134.000,00	\$ 16.536.000,00	\$ 115.200,00	\$ 460.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 120.000,00	\$ 480.000,00
MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2025	4	\$ 4.134.000,00	\$ 16.536.000,00	\$ 115.200,00	\$ 460.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 120.000,00	\$ 480.000,00
MEDELLIN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2025	15	\$ 4.134.000,00	\$ 62.010.000,00	\$ 115.200,00	\$ 1.728.000,00	\$ -	\$ -	\$ 120.000,00	\$ 1.800.000,00
ARMENIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2025	1	\$ 4.134.000,00	\$ 4.134.000,00	\$ 115.200,00	\$ 115.200,00	\$ -	\$ -	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de Prestación
de Servicios Profesionales y de
Apoyo a la Gestión - OPERATIVO
EDP-7131-OP-2025

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530007277

Fecha Radicado: 2025-09-23 17:30:14

QUIBDO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2025	4	\$ 4.134.000,00	\$ 16.536.000,00	\$ 115.200,00	\$ 460.800,00	\$ -	\$ -	\$ 120.000,00	\$ 480.000,00
BOGOTÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2025	17	\$ 4.134.000,00	\$ 70.278.000,00	\$ 115.200,00	\$ 1.958.400,00	\$ -	\$ -	\$ 120.000,00	\$ 2.040.000,00
IBAGUE	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2025	6	\$ 4.134.000,00	\$ 24.804.000,00	\$ 115.200,00	\$ 691.200,00	\$ -	\$ -	\$ 120.000,00	\$ 720.000,00
BUENAVENTURA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2025	1	\$ 4.134.000,00	\$ 4.134.000,00	\$ 115.200,00	\$ 115.200,00	\$ -	\$ -	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
CALI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2025	8	\$ 4.134.000,00	\$ 33.072.000,00	\$ 115.200,00	\$ 921.600,00	\$ -	\$ -	\$ 120.000,00	\$ 960.000,00
PASTO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2025	8	\$ 4.134.000,00	\$ 33.072.000,00	\$ 115.200,00	\$ 921.600,00	\$ -	\$ -	\$ 120.000,00	\$ 960.000,00
PEREIRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2025	3	\$ 4.134.000,00	\$ 12.402.000,00	\$ 115.200,00	\$ 345.600,00	\$ -	\$ -	\$ 120.000,00	\$ 360.000,00
POPAYAN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2025	7	\$ 4.134.000,00	\$ 28.938.000,00	\$ 115.200,00	\$ 806.400,00	\$ -	\$ -	\$ 120.000,00	\$ 840.000,00
MOCOA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2025	3	\$ 4.134.000,00	\$ 12.402.000,00	\$ 115.200,00	\$ 345.600,00	\$ -	\$ -	\$ 120.000,00	\$ 360.000,00
ARAUCA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2025	2	\$ 4.134.000,00	\$ 8.268.000,00	\$ 115.200,00	\$ 230.400,00	\$ -	\$ -	\$ 120.000,00	\$ 240.000,00
BUCARAMANGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2025	8	\$ 4.134.000,00	\$ 33.072.000,00	\$ 115.200,00	\$ 921.600,00	\$ -	\$ -	\$ 120.000,00	\$ 960.000,00
CUCUTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo	7	\$ 4.134.000,00	\$ 28.938.000,00	\$ 115.200,00	\$ 806.400,00	\$ -	\$ -	\$ 120.000,00	\$ 840.000,00



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de Prestación
de Servicios Profesionales y de
Apoyo a la Gestión - OPERATIVO
EDP-7131-OP-2025

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530007277

Fecha Radicado: 2025-09-23 17:30:14

	cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2025									
TUNJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2025	7	\$ 4.134.000,00	\$ 28.938.000,00	\$ 115.200,00	\$ 806.400,00	\$ -	\$ -	\$ 120.000,00	\$ 840.000,00
VILLAVICENCIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2025	4	\$ 4.134.000,00	\$ 16.536.000,00	\$ 115.200,00	\$ 460.800,00	\$ -	\$ -	\$ 120.000,00	\$ 480.000,00
YOPAL	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2025	2	\$ 4.134.000,00	\$ 8.268.000,00	\$ 115.200,00	\$ 230.400,00	\$ -	\$ -	\$ 120.000,00	\$ 240.000,00
NEIVA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2025	5	\$ 4.134.000,00	\$ 20.670.000,00	\$ 115.200,00	\$ 576.000,00	\$ -	\$ -	\$ 120.000,00	\$ 600.000,00
FLORENCIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2025	4	\$ 4.134.000,00	\$ 16.536.000,00	\$ 115.200,00	\$ 460.800,00	\$ -	\$ -	\$ 120.000,00	\$ 480.000,00

CIUDAD	Forma de pago
BARRANQUILLA	<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas, correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y 100% criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes al cierre de la ejecución del contrato, así como la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p> <p>Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$115.200 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$57.600 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$57.600 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$120.000 M/Cte.</p> <p>Un primer pago hasta por \$60.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$60.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de Prestación
de Servicios Profesionales y de
Apoyo a la Gestión - OPERATIVO
EDP-7131-OP-2025

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530007277

Fecha Radicado: 2025-09-23 17:30:14

	<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas, correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y 100% criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes al cierre de la ejecución del contrato, así como la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p> <p>Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$115.200 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$57.600 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$57.600 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$120.000 M/Cte.</p> <p>Un primer pago hasta por \$60.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$60.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
CARTAGENA	
RIOHACHA	<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas, correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y 100% criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes al cierre de la ejecución del contrato, así como la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p> <p>Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$115.200 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$57.600 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$57.600 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$120.000 M/Cte.</p> <p>Un primer pago hasta por \$60.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$60.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
MONTERIA	<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas, correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes.</p>



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de Prestación
de Servicios Profesionales y de
Apoyo a la Gestión - OPERATIVO
EDP-7131-OP-2025

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530007277

Fecha Radicado: 2025-09-23 17:30:14

		<p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y 100% criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes al cierre de la ejecución del contrato, así como la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p> <p>Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$115.200 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$57.600 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$57.600 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$120.000 M/Cte.</p> <p>Un primer pago hasta por \$60.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$60.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
	SANTA MARTA	<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas, correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y 100% criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes al cierre de la ejecución del contrato, así como la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p> <p>Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$115.200 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$57.600 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$57.600 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$120.000 M/Cte.</p> <p>Un primer pago hasta por \$60.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$60.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
	SINCELEJO	<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas, correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y 100% criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes al cierre de la ejecución del contrato, así como la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p>



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de Prestación
de Servicios Profesionales y de
Apoyo a la Gestión - OPERATIVO
EDP-7131-OP-2025

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530007277

Fecha Radicado: 2025-09-23 17:30:14

		<p>Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$115.200 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$57.600 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$57.600 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$120.000 M/Cte.</p> <p>Un primer pago hasta por \$60.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$60.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
	VALLEDUPAR	<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas, correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y 100% criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes al cierre de la ejecución del contrato, así como la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p> <p>Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$115.200 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$57.600 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$57.600 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$120.000 M/Cte.</p> <p>Un primer pago hasta por \$60.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$60.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
	MANIZALES	<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas, correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y 100% criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes al cierre de la ejecución del contrato, así como la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p> <p>Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$115.200 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$57.600 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$57.600 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p>



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de Prestación
de Servicios Profesionales y de
Apoyo a la Gestión - OPERATIVO
EDP-7131-OP-2025

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530007277

Fecha Radicado: 2025-09-23 17:30:14

		<p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$120.000 M/Cte.</p> <p>Un primer pago hasta por \$60.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$60.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
	MEDELLIN	<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas, correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y 100% criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes al cierre de la ejecución del contrato, así como la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p> <p>Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$115.200 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$57.600 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$57.600 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$120.000 M/Cte.</p> <p>Un primer pago hasta por \$60.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$60.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
	ARMENIA	<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas, correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y 100% criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes al cierre de la ejecución del contrato, así como la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p> <p>Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$115.200 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$57.600 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$57.600 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$120.000 M/Cte.</p> <p>Un primer pago hasta por \$60.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$60.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes</p>



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de Prestación
de Servicios Profesionales y de
Apoyo a la Gestión - OPERATIVO
EDP-7131-OP-2025

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530007277

Fecha Radicado: 2025-09-23 17:30:14

		con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
QUIBDO		<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas, correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y 100% criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes al cierre de la ejecución del contrato, así como la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p> <p>Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$115.200 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$57.600 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$57.600 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$120.000 M/Cte.</p> <p>Un primer pago hasta por \$60.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$60.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
BOGOTÁ		<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas, correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y 100% criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes al cierre de la ejecución del contrato, así como la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p> <p>Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$115.200 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$57.600 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$57.600 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$120.000 M/Cte.</p> <p>Un primer pago hasta por \$60.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$60.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de Prestación
de Servicios Profesionales y de
Apoyo a la Gestión - OPERATIVO
EDP-7131-OP-2025

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530007277

Fecha Radicado: 2025-09-23 17:30:14

	<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas, correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y 100% criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes al cierre de la ejecución del contrato, así como la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p> <p>Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$115.200 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$57.600 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$57.600 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$120.000 M/Cte.</p> <p>Un primer pago hasta por \$60.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$60.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
IBAGUE	<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas, correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y 100% criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes al cierre de la ejecución del contrato, así como la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p> <p>Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$115.200 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$57.600 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$57.600 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$120.000 M/Cte.</p> <p>Un primer pago hasta por \$60.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$60.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
BUENAVENTURA	<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas, correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y 100% criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes al cierre de la ejecución del contrato, así como la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p> <p>Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$115.200 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$57.600 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$57.600 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$120.000 M/Cte.</p> <p>Un primer pago hasta por \$60.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$60.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
CALI	<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas, correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes.</p>



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de Prestación
de Servicios Profesionales y de
Apoyo a la Gestión - OPERATIVO
EDP-7131-OP-2025

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530007277

Fecha Radicado: 2025-09-23 17:30:14

		<p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y 100% criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes al cierre de la ejecución del contrato, así como la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p> <p>Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$115.200 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$57.600 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$57.600 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$120.000 M/Cte.</p> <p>Un primer pago hasta por \$60.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$60.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
	PASTO	<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas, correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y 100% criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes al cierre de la ejecución del contrato, así como la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p> <p>Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$115.200 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$57.600 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$57.600 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$120.000 M/Cte.</p> <p>Un primer pago hasta por \$60.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$60.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
	PEREIRA	<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas, correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y 100% criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes al cierre de la ejecución del contrato, así como la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p>



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de Prestación
de Servicios Profesionales y de
Apoyo a la Gestión - OPERATIVO
EDP-7131-OP-2025

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530007277

Fecha Radicado: 2025-09-23 17:30:14

		<p>Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$115.200 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$57.600 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$57.600 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$120.000 M/Cte.</p> <p>Un primer pago hasta por \$60.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$60.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
	POPAYAN	<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas, correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y 100% criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes al cierre de la ejecución del contrato, así como la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p> <p>Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$115.200 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$57.600 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$57.600 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$120.000 M/Cte.</p> <p>Un primer pago hasta por \$60.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$60.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
	MOCOA	<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas, correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y 100% criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes al cierre de la ejecución del contrato, así como la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p> <p>Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$115.200 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$57.600 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$57.600 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p>



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de Prestación
de Servicios Profesionales y de
Apoyo a la Gestión - OPERATIVO
EDP-7131-OP-2025

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530007277

Fecha Radicado: 2025-09-23 17:30:14

		<p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$120.000 M/Cte.</p> <p>Un primer pago hasta por \$60.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$60.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
	ARAUCA	<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas, correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y 100% criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes al cierre de la ejecución del contrato, así como la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p> <p>Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$115.200 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$57.600 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$57.600 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$120.000 M/Cte.</p> <p>Un primer pago hasta por \$60.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$60.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
	BUCARAMANGA	<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas, correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y 100% criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes al cierre de la ejecución del contrato, así como la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p> <p>Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$115.200 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$57.600 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$57.600 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$120.000 M/Cte.</p> <p>Un primer pago hasta por \$60.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$60.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes</p>



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de Prestación
de Servicios Profesionales y de
Apoyo a la Gestión - OPERATIVO
EDP-7131-OP-2025

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530007277

Fecha Radicado: 2025-09-23 17:30:14

		con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
CUCUTA		<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas, correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y 100% criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes al cierre de la ejecución del contrato, así como la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p> <p>Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$115.200 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$57.600 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$57.600 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$120.000 M/Cte.</p> <p>Un primer pago hasta por \$60.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$60.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
TUNJA		<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas, correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y 100% criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes al cierre de la ejecución del contrato, así como la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p> <p>Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$115.200 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$57.600 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$57.600 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$120.000 M/Cte.</p> <p>Un primer pago hasta por \$60.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$60.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
VILLAVICENCIO		<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento</p>



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de Prestación
de Servicios Profesionales y de
Apoyo a la Gestión - OPERATIVO
EDP-7131-OP-2025

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530007277

Fecha Radicado: 2025-09-23 17:30:14

	<p>al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas, correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y 100% criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes al cierre de la ejecución del contrato, así como la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p> <p>Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$115.200 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$57.600 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$57.600 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$120.000 M/Cte.</p> <p>Un primer pago hasta por \$60.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$60.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
YOPAL	<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas, correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y 100% criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes al cierre de la ejecución del contrato, así como la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p> <p>Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$115.200 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$57.600 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$57.600 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$120.000 M/Cte.</p> <p>Un primer pago hasta por \$60.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$60.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
NEIVA	<p>*Por concepto de honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas, correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y 100% criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes al cierre de la ejecución del contrato, así como la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato.</p>



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de Prestación
de Servicios Profesionales y de
Apoyo a la Gestión - OPERATIVO
EDP-7131-OP-2025

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530007277

Fecha Radicado: 2025-09-23 17:30:14

	<p>*Por concepto de transporte urbano:</p> <p>Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$115.200 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$57.600 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$57.600 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$120.000 M/Cte.</p> <p>Un primer pago hasta por \$60.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$60.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.</p> <p>FLORENCIA</p> <p>*Por concepto de honorarios</p> <p>Un primer pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio según los porcentajes acordados con el supervisor del contrato, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas, correspondientes al primer mes de la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$2.067.000 M/cte., a la entrega de la información recolectada y 100% criticada en el aplicativo de captura de las sedes educativas asignadas del directorio, asegurando completitud, cobertura, seguimiento al operativo y la entrega del informe de novedades presentadas con los soportes correspondientes al cierre de la ejecución del contrato, así como la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato.</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:</p> <p>Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$115.200 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$57.600 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$57.600 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$120.000 M/Cte.</p> <p>Un primer pago hasta por \$60.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por \$60.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES:</p> <p>1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como</p>



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de Prestación
de Servicios Profesionales y de
Apoyo a la Gestión - OPERATIVO
EDP-7131-OP-2025

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530007277

Fecha Radicado: 2025-09-23 17:30:14

a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos por la entidad. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los



	<p>Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información - certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el "<i>Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público</i>"</p>
<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</p>	<p>Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Asistir de manera puntual a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos requeridos, para conocer y aplicar los lineamientos metodológicos, procedimentales, tecnológicos y técnicos de la operación estadística.2. Hacer la crítica de la información a través de la verificación de los datos diligenciados, validación de las observaciones de los chequeos, análisis del comportamiento de la "Ficha de análisis" y justificación clara de las variaciones anuales fuera de rango, criticar y capturar los formularios que sean enviados por las sedes educativas a través de medios diferentes al aplicativo SIEF.3. Solicitar a las sedes educativas las correcciones, observaciones y soportes pertinentes para realizar la depuración de información, verificar con las sedes educativas las inconsistencias y variaciones presentadas antes de realizar cualquier ajuste a la información, solicitando las justificaciones u observaciones pertinentes y corrigiendo los errores detectados en cualquier momento de la revisión de la información.4. Realizar y llevar registro de las llamadas telefónicas, notificaciones y demás gestiones de contacto con las Secretarías de educación y sedes educativas para el proceso de recolección de la información de la EDUC 2024; manteniendo permanente contacto con las sedes educativas asignadas para asistirles en el diligenciamiento, captura de la información y dar soporte y respuesta oportuna a sus consultas e inconvenientes; para garantizar un correcto diligenciamiento.5. Tramitar oportunamente, a través del mecanismo establecido por la DRA, las dudas temáticas que no se encuentren contenidas en los manuales de crítica y conceptos básicos de diligenciamiento, a fin de dar claridad a las sedes educativas y Secretarías de educación.6. Cumplir con los avances programados de envío de información a DANE central y realizar seguimiento continuo de las sedes educativas asignadas durante el operativo, garantizando la cobertura esperada y la calidad final de la información de acuerdo con los lineamientos establecidos en la metodología de la operación estadística y el cronograma.7. Efectuar las acciones necesarias durante el operativo para seguimiento y validación a las sedes educativas con novedad durante la vigencia; hacer la interlocución con las Secretarías de educación y/o sedes educativas para la entrega de soportes necesarios para la correcta asignación de la novedad.8. Tener un trato respetuoso con la fuente, los demás contratistas y servidores de la entidad y desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean designadas por el supervisor del contrato.9. Atender oportunamente las solicitudes, informes, aclaraciones y verificaciones de información solicitadas por DANE central, y reportar a la supervisión de contrato los inconvenientes que afecten la realización de su trabajo para la toma oportuna de correctivos, haciendo uso de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por la entidad.10. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de Prestación
de Servicios Profesionales y de
Apoyo a la Gestión - OPERATIVO
EDP-7131-OP-2025

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530007277

Fecha Radicado: 2025-09-23 17:30:14

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes.
RESULTADOS ESPERADOS	1. Entregar la totalidad de la crítica de información reportada por las sedes educativas asignadas en la EDUC 2024, de acuerdo con las normas y conceptos establecidos.
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato, se adjunta a este documento la matriz de riesgo en donde se evidencia, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible de la presente contratación.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Arauca, Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Mocoa, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar, Villavicencio y Yopal.
GARANTÍAS	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, NO se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La supervisión de contrato la ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para iniciar a ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si los hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de Prestación
de Servicios Profesionales y de
Apoyo a la Gestión - OPERATIVO
EDP-7131-OP-2025

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530007277

Fecha Radicado: 2025-09-23 17:30:14

actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o post-contractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si los hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o



Estudios y Documentos Previos
Contratación Directa de Prestación
de Servicios Profesionales y de
Apoyo a la Gestión - OPERATIVO
EDP-7131-OP-2025

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530007277

Fecha Radicado: 2025-09-23 17:30:14

	<p>supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor.</p> <p>NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.</p>
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	C-0401-1003-35-20104d-0401107-02-10**BASES DE DATOS**OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000097

Aprobado por:

DIANA MARIA ROJAS ORDUS
DIRECTOR TECNICO

Aprobado por:

CLAUDIA DIAZ HERNANDEZ
SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO (E)


Matriz de Riesgos

Código - GCO- Externo-003

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Posibilidad de que la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la normativa de la contratación directa.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias y colaboradores que proyectan los estudios previos, aclarando los requisitos, normativa y la aplicabilidad en los procesos de contratación directa.	Improbable 2	Insuficiente 1	3	Riesgo Bajo	No	GIT Área Gestión Contractual y GIT Administrativo en Direcciones Territoriales	Mediante la aprobación antes de la publicación de los procesos, cuando el estudio previo ya se ha revisado y ajustado.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación
2	General	Externo	Selección	Operacional	Posibilidad de que en el mercado no exista suficiente oferta de personas que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	DANE	Revisión y ajuste de los perfiles de manera que se contemple un rango más amplio de idoneidad y experiencia y que permita satisfacer la necesidad de la entidad.	Raro 1	Insuficiente 1	2	Riesgo Bajo	No	Áreas requirentes	Mediante la revisión y aprobación de los estudios previos, perfiles requeridos y verificación de idoneidad del aspirante a contratación.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.



3	General Externo Contratación Operacional	Posibilidad de que la persona seleccionada no firme el contrato y/o que no constituya y presente las garantías que amparan el cumplimiento.	Imposibilidad de satisfacer la necesidad contractual y afectación en el cumplimiento de los objetivos debido al no inicio de la ejecución del contrato.	Improbable 2 Menor 2 4	Riesgo Bajo CONTRATISTA	Descartar el proceso inmediatamente y agilizar el inicio de un nuevo tramite de contratación.	Raro 1 Insignificante 1 2 Riesgo Bajo No	GIT Área Gestión Contractual y GIT Administrativo en Direcciones	Por medio de la verificación del inicio del nuevo tramite de contratación hasta el perfeccionamiento del contrato.	Cada vez que se firma un contrato.
4	General Externo Contratación Tecnológico	Posibilidad de fallas en la disponibilidad del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP. (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos administrativos y/o documentos de los procesos contractuales.	Posible 3 Insignificante 1 4	Riesgo Bajo CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1 Insignificante 1 2 Riesgo Bajo No	Contratista, GIT Área Gestión Contractual y GIT Administrativo en Direcciones Territoriales	Con la revisión del funcionamiento del SECOP.	Cada vez que tenga que publicar actos administrativos y/o documentos de los procesos contractuales
5	General Externo Ejecución Operacional	Posibilidad de retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes, productos y/o de la prestación del servicio.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3 Mayor 4 7	Riesgo Alto CONTRATISTA	Revisión de los informes de actividades y cumplimiento, de las obligaciones pactadas en el contrato y de las evidencias de ejecución.	Raro 1 Insignificante 1 2 Riesgo Bajo No	Supervisor del contrato	Revisión periódica del uso de los informes de actividades y aprobación del informe de actividades y cumplimiento	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.



6	General Interno Ejecución Operacional	Posibilidad de que existan demoras por parte de la entidad en la aprobación de informes, recibo de bienes y servicios que entregó o prestó el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante, que dependen de los productos y/o servicios del contratista y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2 Moderado 3 5	Riesgo Medio	DANE Revisión y aprobación oportuna de la documentación, productos y/o servicios e informes del contrato.	Raro 1 Insignificante 1 2	Riesgo Bajo No	Supervisor del contrato	Revisión periódica del uso de los informes de actividades. Comités de seguimiento y supervisión, para la revisión de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	General Externo Contratación Financiero	Posibilidad de que la entidad no cuente con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1 Menor 2 3	Riesgo Bajo	DANE Programación del PAC de acuerdo con el valor total del contrato y/o valor de sus adiciones, forma de pago y registro presupuestal.	Raro 1 Insignificante 1 2	Riesgo Bajo No	Áreas requerientes y GIT Presupuesto y GIT Administrativo en Direcciones Territoriales	Verificación de la programación del PAC realizada por las áreas.	Anual o mensualmente de acuerdo con los lineamientos del GIT Área Financiera
8	General Interno Ejecución Regulatorio	Posibilidad de expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes y el equilibrio económico del contrato.	Improbable 2 Menor 2 4	Riesgo Bajo	UNIDAD CONTRATISTA Aplicación inmediata de las disposiciones legales a los procesos de contratación que aplique y/o ajuste de los lineamientos, procesos o procedimientos internos de la entidad.	Raro 1 Insignificante 1 2	Riesgo Bajo No	Contratista	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente



Estudios y Documentos Previos
 Contratación Directa de Prestación
 de Servicios Profesionales y de
 Apoyo a la Gestión - OPERATIVO
EDP-7131-OP-2025

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202530007277

Fecha Radicado: 2025-09-23 17:30:14

9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de que se pierda la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Extracción, uso, modificación o eliminación no autorizada de la información.	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato y Contratista	Revisión periódica de aplicación de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el cumplimiento de políticas y procedimientos de seguridad de la información.	Permanente
---	---------	---------	-----------	-------------	---	--	-----------	---------	---	--------------	---------------------------	---	--------	---------	---	-------------	----	---------------------------------------	--	------------

*Los riesgos propuestos en la presente matriz son de carácter general para los procesos de contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión. El área requirente o encargados de proyectar los estudios previos los deben revisar y realizar un análisis conforme lo establecido en el manual de contratación del DANE - FONDANE, en caso de identificar otros riesgos o riesgos específicos del proceso que se está adelantando, se deben agregar bajo esta misma estructura, si alguno de los riesgos propuestos no aplica se puede suprimir.

Para el análisis y definición de riesgos, se recomienda seguir las disposiciones establecidas en el [Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación](#) de Colombia Compra Eficiente, donde se dan las orientaciones para el diligenciamiento de la presente matriz.

DANE		Certificación del cumplimiento de idoneidad y experiencia para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión				Código: GCO-050-PDT-001-F-012 Versión: 3				
1. Verificación de idoneidad y experiencia										
Estudios y Documentos Previos - EDP		7131	de	2025	del	DANE				
Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables: Objeto y obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requiere ciento cuarenta y siete (147) personas con: Título Bachiller Con tarjeta o matrícula profesional en los casos de ley Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 4º de la Resolución No.1106 de 2025. Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE – FONDANE vigente, se requiere contratar requiere ciento cuarenta y siete (147) Encuestador nivel 4 el(los) cual(es) según Resolución 1106 de 2025 por la cual se establece los honorarios de los contratos de prestación de servicios personales DANE - FONDANE, devengará por concepto de honorarios la suma de \$2.067.000 mensuales.										
Nombre del aspirante a contratar		JAIRO ALEXANDER ORTIZ FORERO		Tipo de documento de identificación		Cédula de Ciudadanía	Número			
							1110503593			
Formación académica										
	Tipo de formación			Titulo acreditado		Fecha de acreditación o grado	¿Está dentro del área o núcleo básico del conocimiento definido?			
1	TP - Título profesional			X INGENIERO DE SISTEMAS		19/09/2016	SI			
2	DOC - Título de doctorado o posdoctorado									
3	MA - Título de maestría									
4	ES - Título de especialización			X ESPECIALISTA AUDITORIA DE SISTEMAS DE INFORMACION		5/04/2019	SI			
5	TFT - Título de formación tecnológica									
6	TFTP - Título en formación técnica profesional									
7	SES - Semestres de pregrado universitario cursados y aprobados									
8	TEU - Terminación y aprobación de estudios de pregrado universitario									
9	TETP - Terminación y aprobación de educación técnica profesional									
10	TETT - Terminación y aprobación de educación tecnológica									
11	TB - Título de bachiller			X BACHILLER TECNICO		1/12/2016	SI			
12	Otro									
Número de tarjeta, matrícula o registro profesional (si aplica)		70255-349582		Fecha de expedición		20/01/2017				
Experiencia										
#	Empresa / Entidad	Objeto / Funciones relacionadas			Tipo de experiencia	¿Es experiencia relacionada?	Fecha Inicial	Fecha Final	Duración (meses)	
1	SUPERVIGILANCIA	Prestar sus servicios profesionales en la oficina asesora de sistemas de la supervigilancia para el diseño, implementación y gestión de las estrategias y políticas de seguridad para proteger la información, los sistemas tecnológicos y las infraestructuras críticas de la entidad el marco del proyecto de inversión con código BPIN 2022011000017			Laboral	SI	21/02/2025	20/07/2025	5,0	
2	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	125_CTO_BID_EPMIG_2025_DRA_TH_TU_JINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección de información de la Encuesta Pulo de la Migración, según la muestra asignada y mediante el método que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos. PLAZO DE EJECUCIÓN: Por el periodo comprendido entre el 12 de mayo de 2025 y 11 de julio de 2025.			Laboral	SI	12/05/2025	11/07/2025	2,0	
3	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	SEGURIDAD_2024_SAFP_RD_TH_TU_JINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar los procesos operativos concernientes a la completitud de la cobertura, análisis de consistencia de la información y acompañamiento en los ajustes de las fuentes en el diligenciamiento del cuestionario especializado del sector Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, servicios financieros y seguros y servicios públicos domiciliarios. - SAFP.			Laboral	SI	1/10/2024	31/10/2024	1,0	
4	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	operativos concernientes a la notificación, crítica, captura, análisis de consistencia de la información y acompañamiento a las fuentes en el diligenciamiento del formulario de la Encuesta especializada del sector Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria y educación de no mercado, servicios financieros y seguros y servicios públicos domiciliarios- SAFP			Laboral	SI	2/07/2024	8/09/2024	2,3	
5									0,0	
								Total (meses)	10,2	
Consideraciones para el diligenciamiento de la experiencia: - Relacione la experiencia que acredite el cumplimiento del perfil definido en el EDP. - La experiencia debe contar con las certificaciones o evidencias correspondientes, las cuales se deben proporcionar junto con los soportes de la hoja de vida. - Ingrese las fechas excluyendo traslapos: tenga en cuenta que no se deben sumar experiencias ejecutadas de manera simultánea para efectos de su contabilización. - En el caso que los documentos que acreditan estudios o experiencia sean de origen extranjero, se debe seguir lo indicado en la Guía para la Contratación de los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de Personas Naturales Extranjeras.										
Equivalencia (si aplica)								Total experiencia incluida equivalencia (meses)		
Observaciones										
Verificación y aprobación de la hoja de vida en el SIGEP										
Se valida que: la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y los documentos que acreditan la idoneidad, formación académica y experiencia, relacionados anteriormente, fueron debidamente verificados y cumplen con los requisitos y la normativa vigente para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales definidos en el estudio previo.										
Nombre completo del usuario que verificó y aprobó la hoja de vida en el SIGEP:					NOEL JOSE CUENCA JIMENEZ					
2. Certificación del cumplimiento de idoneidad y experiencia										
En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate (...)", y en el Manual Contratación DANE-FONDANE, se verificó la hoja de vida de:										
JAIRO ALEXANDER ORTIZ FORERO, con número de identificación 1.110.503.593, evidenciando que acredita la idoneidad y experiencia requeridas en el EDP enunciado para la ejecución del contrato con objeto:										
SERVICIOS_2025_EAS_BD_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades operativas de la fase de recolección y acopio establecidas en la documentación del proceso de producción estadística, para la Encuesta Anual de Servicios-EAS, con calidad en la crítica de las fuentes asignadas y en cumplimiento del cronograma, de acuerdo con los lineamientos metodológicos.										
y las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con los soportes allegados.										
		Nombre	ANA LUCIA LARGO				Fecha de emisión			
Firma		Cargo	DIRECTORA TERRITORIAL CENTRO				20/10/2025			



**Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal para
contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**


Código: GCO-050-PDT-001-f-011
Versión: 3

De acuerdo con el perfil y las actividades descritas en los Estudios y Documentos Previos - EDP 7131 de 2025 del DANE, y en virtud de la delegación de funciones vigente, el/la Director/a Territorial CENTRO certifica que:

No hay suficiente personal de planta para atender la actividad que se requiere contratar.


No existe personal que pueda desarrollar la actividad que se requiere contratar, de acuerdo con los manuales específicos de funciones y de competencias laborales del DANE.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, y demás normas concordantes.

	Nombre	ANA LUCIA LARGO	Fecha de emisión
Firma	Cargo	Director/a Territorial CENTRO	20/10/2025






CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	102025	Fecha Registro:	2025-10-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00F DANE REGIONAL BOGOTA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	100.491.600,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	100.491.600,00	Saldo x Comprometer:	100.491.600,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	102025	Fecha Registro:	2025-10-14	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00F DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-35-20104D-0401107-02 ADQUIS. DE BYS - BASES DE DATOS - OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						100.491.600,00	0,00	100.491.600,00	100.491.600,00	0,00
Objeto:	508310625 EDUCACION_2025_EDUC_BD_TH_TU_INT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar la recolección de los datos, seguimiento de diligenciamiento, crítica y consistencia de la información de la operación estadística Educación Formal									

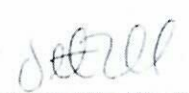


 Firmado digitalmente por
 NELSON ENRIQUE
 BLANCO
 PENARANDA

Firma Responsable

**DIRECCIÓN GENERAL
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2025**

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-6417-OP-2025 DANE	Supervisor de Campo- Nivel 2	57	<p>Objeto V.F. MERCADO_2025_GEIH_BD_TH_TU_OT_MN Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de seguimiento, acompañamiento en la recolección de la información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH, en el área rural-urbana, según la muestra asignada y mediante el medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos en la operación estadística.</p> <p>Justificación Se requiere contratar cincuenta y siete (57) personas para realizar el seguimiento rural-urbano de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares- GEIH, en las ciudades de en las ciudades de Barranquilla R-1(1) R-2 (1); Cartagena R-1 (1), R-2 (1); Riohacha R-1 (2), R-2 (1); Santa Marta R-1 (2), R-2 (1); Sincelejo R-1 (2), R-2 (1); Valledupar R-1 (1), R-2 (1); Bogotá R-1 (2), R-2 (1); Florencia R-1 (1), R-2 (1); Neiva R-1 (1), R-2 (1); Tunja R-1 (1), R-2 (1); Villavicencio (3); Bucaramanga R-1(2), Bucaramanga R-2 (1); Cúcuta R-1 (1), R-2 (1); Cali R-1(2), R-2 (1); Pasto R-1 (1), R-2 (1); Popayán R-1 (1), R-2 (1); Manizales R-1 (2), R-2 (1); Armenia R-1 (1); R-2 (1); Ibagué R-1 (2), R-2 (1); Pereira R-1 (1), R-2 (1); Medellín R-1 (2), R-2 (1), R-3 (1); Montería R-1 (1), R-2 (1); Quibdó R-1 (1), R-2 (1). Con el fin de garantizar la continuidad del operativo de la operación estadística durante el proceso de las vigencias futuras que inicia el 06 de octubre de 2025 y termina el 31 de julio de 2026, garantizando la entrega de resultados con oportunidad y calidad.</p>	 Liliana Ibet Avila Robles Coordinadora GIT Hogares y Micronegocios
EDP-6813-2025 DANE	Profesional Junior nivel 3	4	<p>Objeto VF_194010625_PRECIOS_2025_IPC_BD_PRECIOS_2025_PVPLVA_SAGCCE_PRECIOS_2025_PVPLVA_DLT_PRECIOS_2025_IPP_SAGCCE_PRECIOS_2025_IPP_DLT_PRECIOS_2025_IPC_SAGCCE_PRECIOS_2025_IPC_DLT_PRECIOS_2025_PVPLVA_BD_PRECIOS_2025_IPP_BD_CONSTRUCCION_2025_ICOCIV_e_ICOCED_BD_CONSTRUCCION_2025_ICOCIV_e_ICOCED_SAGCCE_CONSTRUCCION_2025_ICOCIV_e_ICOCED_DLT_TH_ Prestación de servicios profesionales para asegurar los procesos operativos y técnicos definidos en la producción de los índices de precios y costos con cobertura, calidad y oportunidad.</p> <p>Justificación Se requiere contratar a cuatro (4) personas en Bogotá DANE central debido a que mensualmente los índices de precios y costos de IPC,IPP,ICOCRD,ICOCIV,ICES,IVP,ICTC,ICTIP paridad procesan más de 300.000 registros de precios , especificaciones mensualmente. Con el fin de garantizar que la a información procesada cumple con los criterios técnicos establecidos se requiere contratar más de una persona para esta actividad de validar la base antes de la entrega al área temática.</p>	 María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-6630-2025 DANE	Profesional junior nivel 6	9	<p>Objeto VF_198910625_PRECIOS_2025_PVPLVA_SAGCCE_PRECIOS_2025_PVPLVA_DLT_PRECIOS_2025_IPP_SAGCCE_PRECIOS_2025_IPP_DLT_PRECIOS_2025_IPC_SAGCCE_PRECIOS_2025_IPC_DLT_PRECIOS_2025_PVPLVA_BD_PRECIOS_2025_IPP_BD_PRECIOS_2025_IPC_BD_CONSTRUCCION_2025_ICOCIV_e_ICOCED_BD_CONSTRUCCION_2025_ICOCIV_e_ICOCED_SAGCCE_CONSTRUCCION_2025_ICOCIV_e_ICOCED_DLT_TH Prestación de servicios profesionales para analizar, ajustar y modificar la información recolectada o diligenciada por las fuentes en el marco de la operación estadística de PVPLVA con calidad, oportunidad y cobertura.</p> <p>Justificación Se requiere contratar a nueve (9) personas en Bogotá DANE central debido a que dentro de la operación estadística de Precio de Venta de Licores Vinos y aperitivos se procesan recolecta de las grandes superficies y analizan alrededor de 90,000 precios de licores, vinos y aperitivos para la certificación anual de precios que permite el pago del impuesto de específico de este producto, por lo anterior se requieren personal para validar y verificar la información recolectada.</p>	 María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-7131-OP-2025 DANE	Encuestador nivel 4	147	<p>Objeto EDUCACION_2025_EDUC_BD_TH_TU_IINT_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar la recolección de los datos, seguimiento del diligenciamiento, crítica y consistencia de la información de la operación estadística educación formal -EDUC 2024 de las instituciones educativas asignadas, aplicando la metodología y lineamientos operativos. Así como orientar, en los casos que se requieran, a las Secretarías de Educación y/o instituciones educativas asignadas para el diligenciamiento de la información</p> <p>Justificación</p>	

			<p>Ya que el DANE no cuenta con el personal de planta para realizar las labores especificadas en el documento de estudio previo, para el Censo de Educación Formal EDUC 2024 se requieren ciento cuarenta y siete (147) personas para las ciudades de Arauca (2), Armenia (1), Barranquilla (4), Bogotá (17), Bucaramanga (8), Buenaventura (1), Cali (8), Cartagena (5), Cúcuta (7), Florencia (4), Ibagué (6), Manizales (4), Medellín (15), Mocoa (3), Montería (6), Neiva (5), Pasto (8), Pereira (3), Popayán (7), Quibdó (4), Riohacha (5), Santa Marta (4), Sincelejo (3), Tunja (7), Valledupar (4), Villavicencio (4) y Yopal (2), para ejecutar la recolección de los datos, seguimiento del diligenciamiento, crítica y consistencia de la información de la operación estadística educación formal de 2024 de las instituciones educativas asignadas, aplicando la metodología y lineamientos operativos. Así como asesorar, en los casos que se requieran, a las Secretarías de Educación y/o instituciones educativas asignadas para el diligenciamiento de la información.</p> <p>Además, para el país, sus habitantes e instituciones es de suma importancia recoger información básica de las sedes educativas, alumnos, docentes y demás variables fundamentales para la planeación y administración del sector educativo a nivel nacional.</p>	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Encuestas a Personas e Instituciones
EDP-7069- OP-2025 DANE	Coordinadores de campo nivel 2	6	<p>Objeto EDUCACION_2025_EDUC_BD_TH_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para llevar a cabo la coordinación y seguimiento a la cobertura, crítica, consistencia y calidad de la información de la operación estadística Educación Formal - EDUC 2024.</p> <p>Justificación Ya que el DANE no cuenta con el personal de planta para realizar las labores especificadas en el documento de estudio previo, para el Censo de Educación Formal EDUC 2024 se requieren seis (6) personas para las ciudades de Bogotá (2), Bucaramanga (1), Cali (1) y Medellín (2) para coordinar, hacer seguimiento a la cobertura, crítica, consistencia y calidad de la información de la operación estadística Educación Formal - EDUC 2024. Además, para el país, sus habitantes e instituciones es de suma importancia recoger información básica de las sedes educativas, alumnos, docentes y demás variables fundamentales para la planeación y administración del sector educativo a nivel nacional.</p>	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Encuestas a Personas e Instituciones

Solicitado por:





Nombre: DIANA MARIA ROJAS ORDUS
 Directora Técnica de Recolección y Acopio

Aprobado por:



B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
 Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Miguel Angel Ramirez Contreras 
 Revisó: Álvaro Fernando Guzmán Lucero– Secretario General 
 Revisó: Natalia Bustamante Acosta-Asesor Dirección 